CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DICTAMEN UOC Nº 01/2010

Asunción, 8 de noviembre de 2010

Señor
Econ. Marcelo Acuña, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la nota remitida por el Director de Protocolo de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual se informa que esta Secretaría de Estado en su carácter de integrante de la Comisión organizadora de los festejos del bicentenario de la independencia nacional ha asumido el compromiso de ser el anfitrión para tan importante evento y que a efecto de brindar el marco histórico cultural, que el acontecimiento se merece, solicita la contratación de los servicios generales del Hotel Guaraní, a fin de manifestar al respecto:

Que la Ley N° 3051/06 "Nacional de Cultura" que se basa en los principios, las garantías y las declaraciones constitucionales que consagran los derechos culturales, así como en los Tratados Internacionales que reconocen tales derechos, como derechos humanos y que a partir de estos fundamentos determina, entre otros, como deberes del Estado en materia de asuntos culturales: la protección y el acrecentamiento de los bienes materiales e intangibles que conforman el patrimonio cultural paraguayo, el cuidado y la preservación del ambiente natural y del construido, en cuanto sean considerados ambos bienes provistos de valor cultural, protección, preservación y promoción del patrimonio cultural.

Que la Ley N° 3.495/08 "Que crea la Comisión Nacional de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay", en su Art. 1° establece: créase la Comisión Nacional organizadora de la conmemoración del "Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay", responsable de preparar, coordinar e implementar el programa de eventos y demás proyectos científicos-culturales en todo el país y en el extranjero, desde la vigencia de la presente Ley hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Que la Organización Capital Americana de la Cultura, creada en 1998, tiene como objetivo promover la integración interamericana desde el ámbito cultural, contribuir a un mejor conocimiento entre los pueblos del continente americano, respetando su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común y está acreditada ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), por decisión unánime de sus 34 estados miembros, y tiene el reconocimiento de los Parlamentos Latinoamericano y Europeo, también por unanimidad de todos los países miembros del Parlatino y de todos los grupos políticos del Parlamento Europeo.

Eligio Ayala N° 870 c/ Tacuary
Teléfono: (595) (21) 458-172
Asunción - Paraguay

Esta organización promueve internacionalmente las ciudades capitales culturales y establece nuevos puentes de cooperación con Europa, continente que tiene establecida la capital cultural desde 1985 y donde se iniciaron históricamente las capitales de la cultura.

Que la Organización Capital Americana de la Cultura 2009, ha declarado al Hotel Guaraní como uno de los 7 tesoros del patrimonio cultural americano.

Que el proyecto Ciudadela Cultural de Asunción, apunta a contribuir a la revitalización del Centro Histórico de Asunción a través de la promoción de sinergia entre las iniciativas de vitalización urbana existentes, la puesta en valor de espacios físicos con valor histórico-cultural y la interconexión entre los mismos generando circuitos culturales.

Que la conmemoración del bicentenario prevé la realización de actividades variadas vinculadas con la celebración patria, tradiciones locales y populares, la expresión de nuevas culturas, festivales de cine y teatro, foro internacional, los cuales contarán con la participación, como invitados, de personalidades extranjeras.

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración, por un lado, el galardón cultural que representa para nuestro país la declaración como Patrimonio Cultural Americano, el Hotel Guaraní y, por otro, que el Estado Paraguayo a través de la Secretaría Nacional de Cultura establece políticas tendientes a la protección, preservación y principalmente promoción del patrimonio cultural paraguayo; la contratación de los servicios del Hotel Guaraní constituye para esta Secretaría de Estado, el cumplimiento pleno de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de promoción cultural.

Aparte de todo esto, es importante mencionar que el Hotel Guaraní ofrece servicios de calidad cinco estrellas, cuenta con 13 pisos con 19 habitaciones cada uno, salas de eventos y reuniones, bar y restaurant con variados platos de la cocina nacional e internacional con un amplio espacio de 120 plazas para atender con comodidad a los ilustres invitados, sin mencionar que su estratégica ubicación permitirá motivar en los visitantes el deseo de conocer y recorrer los lugares históricos de nuestra ciudad capital, tales como la Casa de la Independencia, el Palacio de Gobierno, la Catedral Metropolitana, el Museo del Cabildo, la Biblioteca Nacional, el Teatro Municipal, etc.

El artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en los incisos a) y g), respectivamente, que las autoridades bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo el procedimiento de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que donde existan derechos de exclusividad o existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas.

Eligio Ayala N° 870 c/ Tacuary
Teléfono: (595) (21) 458-172
Asunción - Paraguay

En atención a las consideraciones mencionadas en los supuestos de excepción, esta Dirección de Contrataciones considera que se encuentra dadas las condiciones para proceder a la CONTRATACION POR EXCEPCION, de los servicios generales del Hotel Guaraní en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Para tal efecto corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante una resolución; salvo mejor parecer.

Sin otro particular, le saludo muy respetuosamente,

Es mi Dictamen

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA * DE LA REPUBLICA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Blanca Encina
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Eligio Ayala N° 870 c/ Tacuary
Teléfono: (595) (21) 458-172
Asunción - Paraguay